FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH

12/2007

FLASH IMPOSITIVO

NOVEDADES NACIONALES

Ley 26.222 (B.O. 08/03/2007) Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Se modifica la Ley 24.241, estableciendo la libre opción del Régimen Jubilatorio. Las personas físicas comprendidas podrán optar por el Régimen Previsional Público de Reparto o por el de Capitalización, dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de ingreso a la relación laboral de dependencia o a la de inscripción como trabajador autónomo. En caso de no ejercerse la referida opción, se entenderá que la misma ha sido formalizada por el Régimen Previsional Público.

Resolución 299/2007-SE (B.O. 08/03/2007) Combustibles. La Secretaría de Energía establece el mecanismo de asignación de nuevos cupos para la importación de gas oil y diesel oil exento del impuesto a los combustibles líquidos y el gas natural.
Vigencia: 08/03/2007

Resolución 16/2007-SSPMEDR (B.O. 08/03/2007) Sociedades de Garantía Recíproca. Se establece el procedimiento a observar por las mencionadas sociedades para solicitar aumentos en los Fondos de Riesgo.
Vigencia: 09/03/2007

Disposición 5/2007-SSI (B.O. 09/03/2007) Régimen de incentivo para la fabricación de Bienes de Capital, Informática y Telecomunicaciones. Delegación de Facultades. Se autoriza a la Dirección Nacional de Industria a suscribir el bono fiscal previsto en el Decreto N° 379/2001. Asimismo, se deroga la Disposición N° 10/2001-SSI.

NOVEDADES PROVINCIALES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D.N.S. "B" 08/2007 (B.O. 09/03/2007) Régimen de Regularización de Deudas. DNS B N° 49/06 y 50/06. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y a los Automotores. Se prorroga hasta el 31 de Marzo de 2007 la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas vencidas o devengadas al 31 de Diciembre de 2005 correspondientes a dichos gravámenes.

D.N.S. "A" 7/2007 (B.O. 09/03/2007) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Vencimiento. Se prorroga el vencimiento de la declaración jurada anual para aquellos contribuyentes con régimen de pago bimestral.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Resolución General 45/2007 (B.O. 19/02/2007) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Traslado de Producción Primaria fuera de la Provincia. Se modifican los valores promedio para la determinación del pago a cuenta.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Resolución 45-DGR-2007 (B.O. 23/02/2007) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Percepción. Combustibles. Resolución 572/2005, Art. 21°; su modificación. Se establecen las alícuotas de percepción que serían de aplicación para el Sector Combustibles - Título V-

FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH

PROVINCIA DE SALTA

Ley 7436 (B.O. 01/03/2007) Impuesto de Sellos. Exenciones. Se modifica el Código Fiscal incorporando nuevos incisos:
- Actos o contratos que instrumenten o formalicen la reorganización de sociedades o fondos de comercio
- Contratos constitutivos de sociedades
- Compra y venta de automotores usados

Vigencia**:** 02/03/2007

Resolución General 41/2003 (B.O. 05/03/2007) Impuesto sobre las Actividades Económicas. Regímenes de Retención y/o percepción. Solicitud de Exclusión Temporal. Se modifican los requisitos para solicitar la exclusión temporal. Vigencia: 01/03/2007

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Disposición 5/2007 (B.O. 06/03/2007) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Recaudación. Disposición 142/2006; su modificación. Se diversifica la alícuota aplicable en el Sistema SIRCREB, permitiendo la incorporación de todos los contribuyentes encuadrados en los regímenes especiales del Convenio Multilateral, con excepción de las entidades de seguros, de capitalización y ahorro y de entidades financieras. Vigencia: 1° de marzo de 2007.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Resolución 13/2007 (B.O. 05/03/2007) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Recaudación SIRCREB. Se establecen adecuaciones al régimen de acreditaciones bancarias aplicables a contribuyentes de Convenios Multilateral, incorporando a todos los contribuyentes comprendidos en los regímenes especiales de tributación establecidos en el convenio, excepto el de entidades de seguros, de capitalización y ahorro y de entidades financieras. Asimismo, se fijan las alícuotas aplicables en cada caso.

Marzo 2007

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.